

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00383 00 (02)
TRÁMITE	VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	CENTRO SUR S.A. NIT. 811.037.405-1
DEMANDADO	MONICA PATRICIA MARTINEZ PALACIOS C.C.1.077.436.269
AUTO	Autoriza retiro de demanda



Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de la parte demandante solicita autorización para retirar la demanda (archivo 13). Al respecto, se autoriza el retiro del libelo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P. en tanto no se ha notificado a la demandada (archivo 10), ni se han practicado medidas cautelares (archivo 01, fl. 74, y archivo 14),

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
 DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
 En la fecha **14 de septiembre de 2021**, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°**94**.
 Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Civil 17
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dcd32075b9cd6a0dcd883d5d60dff114502ee66b091ce1a13fea9e24d660014**
 Documento generado en 13/09/2021 01:38:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>